

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abasco, siendo las ocho de la tarde del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Angel Pagola Artesaga los tres Concejales que abajo figuran con sus firmas, en sesión extraordinaria asistido por el infrascripto secretario D. Mediano Roa Agostarain.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, tomando a continuación los siguientes acuerdos:

facturas

Otra de Distribuidora Eléctrica Belzunce por energía eléctrica consumida en los meses de junio y julio por el Ayuntamiento, Cámara y Cuartel Guardia Civil que asciende a 3.093,55 ptes. Conforme y pagar cargo de la Cámara.

Otra del Diario de Navarra de 192 ptes por inscripción de mismo por 1-9-61 a 1-3-62. Conforme.

Otra de D.º Similiano Lizasoain por comidas y queroses según factura de 1.108 ptes. Conforme.

Otra de julio foñi por un depósito de Water y ponerlo a nombre de Jesús Muiamarriza. Este Ayuntamiento acuerda aborrearla de fondos municipales las 238 ptes que importa la factura.

Otra de julio foñi por trabajo y material según factura dada el 13-1-61 a 14-8-61 ambos inclusive y que asciende a 1.431,70 ptes. Conforme.

Otra de julio foñi para la junta de aguas por trabajo y material dada el 4-1-61 al día 1-9-61 ambos inclusive y que asciende a 1.725 ptes. Conforme y pagar por medio de la junta de aguas.

Otra para la misma junta de aguas por 2 peones correspondiendo a Aurelio Arza 40 ptes por medio día; a Jesús Echeverría 40 ptes por medio día y 80 ptes por un día completo. Total 160 ptes. Conforme.

Otra de peones en el lavadero de abajo correspondiendo a Simón Ochoa 2 días con 160 ptes; a Jesús Echeverría otros 2 días 160 ptes y a Aurelio Arza por 1/2 día 40 ptes. Total son 360 ptes. Conforme.

A continuación se acuerda rebajarse a D. Similiano Martin, médico nacional de esta localidad 4 personas para el pago de médico-practicante por reunir circunstancias especiales en el mismo. El mencionado acuerdo solamente es para este año ya que pueden variar las circunstancias especiales que se han mencionado.

A continuación se acuerda, autorizar al Depositario de esta localidad para



que pueda cobrar de la Exma Diputación fonal de Navarra 250 pts por matanza
de animales dañinos y 15.000 pts que en su día subvencione para efectuar limpiezas
en la acotado de Vedago e Iborain.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión dando las muy
nada de la noche de lo que se levantó la presente que será firmada el día de
su aprobación de lo que como secretario certifico.

Angel Tago
Doctor de Aranda

José María

Luis Armeriz

leído

